

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 26 de febrero 2019

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

RECIBIDO
h.c. Chirion
B: 10 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la **proposición con punto de acuerdo donde la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y en su caso de vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades a que haya lugar.**

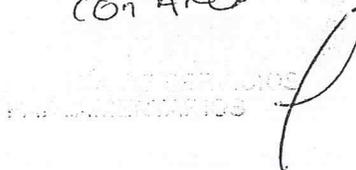
Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

12:58 hrs
26 FEB 2019
CON ALEX



San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 26 de febrero 2019

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES REALICE AUDITORIA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y SE GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.**

Basando en las siguientes,

CONSIDERACIONES

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, abre sus puertas el 8 de enero de 1827, primeramente, como el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, impartiendo cátedras de Medicina, Cirugía, Derecho Civil y Natural, Derecho Público y Derecho Canónico e Historia Eclesiástica, Economía Política, Estadística, Física y entre otras.

Siendo en el año de 1943, cuando el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca obtiene su autonomía completa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido como una garantía institucional el Derecho a la Educación Superior, por lo que la autonomía universitaria se encuentra subordinada a la maximización del derecho a la educación superior, por lo que el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de cátedra, la libre investigación entre otras, no puede incluir la restricción de aspecto alguno al derecho a la educación.

La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca es la institución de nivel medio superior y superior más importante en el Estado de Oaxaca.

En el ciclo escolar 2017-2018, brindó servicios educativos a más de 24 mil alumnos que cursan sus estudios en 28 Unidades Académicas, en cuatro regiones del estado.

En la UABJO se imparten actualmente 29 licenciaturas, 6 especialidades, 11 maestrías y 5 doctorados en Escuelas, Facultades e Institutos, las cuales, en su mayoría, se encuentran desarrollando procesos de evaluación con fines de acreditación, así como el programa educativo correspondiente al bachillerato.

Los programas educativos de licenciatura y posgrado de la UABJO atienden al 73 por ciento del total de la población escolar de estos niveles, los cuales reflejan la trascendencia de la Universidad en la entidad.

A la fecha, 14 programas educativos tienen reconocimiento de calidad. En estos programas se atiende al 67 por ciento de la matrícula del nivel superior de la Universidad.

Con un subsidio para el año 2018 de 929 millones 261 mil pesos, la UABJO es la universidad estatal con el menor subsidio por alumno del país: 27 mil 904 pesos. En contraste, la Universidad de la Cañada percibe 140 mil 100 pesos por alumno, y la Universidad Tecnológica de la Mixteca 81 mil pesos por alumno.

La educación es considerada un derecho humano que se encuentran contemplados en los artículos constitucionales 3° y 4° así como también en instrumentos internacionales, por lo que debe de preponderarse sobre de todos aquellos derechos que afecten el acceso a la educación superior de los jóvenes oaxaqueños. El Estado debe de garantizar una educación de calidad, ya que es considerado como un derecho humano y este debe de ofrecer las mismas oportunidades de aprendizaje y bienestar para los estudiantes.

Sin embargo, cada año la máxima casa de estudios pública ve mermada su actividad académica al ser secuestrada, literalmente, ya sea por conflictos estudiantiles o por solicitudes de incremento salarial de parte de sus trabajadores, que, sin prejuzgar la licitud de las demandas, es de criticar la falta de clases.

En el reciente caso, han sido 20 días en las que la UABJO no pudo abrir sus puertas para iniciar su ciclo escolar debido a las demandas laborales del sindicato, sin embargo, diversos medios de comunicación han hecho público datos de la última auditoría realizada por la AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) del año 2017 no se localizaron a 27 trabajadores de los 100 que ostentaban trabajar en la Preparatoria No. 2 de dicha Universidad generando una irregularidad de millones de pesos. Así también, afirman no haberse encontrado evidencia física de facturas de los bienes y servicios que fueron recibidos.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y en su caso de vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 26 de febrero 2019

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César E. Morales Niño". The signature is fluid and cursive, with a large initial "C" and "E".

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.